

USHUAIA, 01 0CT. 2021

VISTO: el Expediente Nº 328/2021 – Ámbito: C.P.PyP.T.D.F. caratulado "S/ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA LA C.P.P. y P.T.D.F."; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería para la C.P.P y P.T.D.F.

Que a fs. 24 obra disposición N° 09/2021 C.P.PyP.T.D. F que autoriza la convocatoria de la contratación directa por compulsa abreviada, e imputa preventivamente el gasto a la partida presupuestaria UC-3200, 2.3.4 Productos de Papel y Cartón del ejercicio económico en vigencia.

Que a fs. 25,26,27 y 28 obra el Formulario de pedido de cotización de la contratación directa por compulsa abreviada que se tramita mediante el mencionado expediente.

Que a fs. 30, 31, 32 y 33 obran los correos electrónicos enviados a los proveedores invitados a participar de la contratación, de los cuales únicamente obra a fs. 35 a 39 y 48 a 52 los respectivos pedidos de cotización completos.

Que a fs. 62 obra nota interna N° 374/2021 – G.A.C – C.P.PyP.T.D.F., proveniente del Departamento Contable de la Gerencia de Administración, informando que se procedió al control de los aspectos formales de las ofertas presentadas de acuerdo a la normativa vigente y a Fs. 60 y 61 se realizó cuadro comparativo de precios. Estableciéndose un orden de mérito e indicando a dos proveedores por resultar más convenientes, al existir conceptos menos costosos entre un proveedor y otro, por lo que es preciso adjudicarles respetando ese orden.

Cabe destacar que, se realizó el orden de mérito por lo que se adjudica N°1 a ítems siguientes los S.R.L KARUKINKA GRUPO la firma $N^{\circ}1,\!4,\!5,\!6,\!7,\!8,\!9,\!10,\!13,\!14,\!15,\!18,\!19,\!22,\!27,\!28,\!29,\!32,\!35,\!36,\!37,\!39,\!40,\!41,\!43,\!45,\!46,\!47,\!48,$ 49,51,52,55,56,57,58,59,62,64,68,69,71,72,74,75,76,78,80,81,82,83,84,85 suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL UNO CON 60/100 ALON-RAYUELA titular LIBRERÍA firma la (\$141.001,60) а

...//2

//...2

-SO, LEANDRO JORGE los siguientes ítems N° 2,3,11,12,16,17,20,21,23,24,25,26,30,31,33,34,38,42,44,50,53,54,60.61.63,65,66,67 ,70,73,77,79 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$35.073,00), por los motivos expuestos en el párrafo anterior.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200 2.3.4 Productos de Papel y Cartón.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo N° 18, inciso I), Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I capítulo I, apartado a) y Resolución N° 61/2020- C.P.P. y P.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la ley 834 T.O. art. N° 18 y conforme el Anexo I – Resolución N° 061/2020 - C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DISPONE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L, C.U.I.T. N°30 - 71582655-7 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL UNO CON 60/100 (\$141.001,60) y a la firma LIBRERÍA RAYUELA — titular ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.L. 20-24755477-8 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$35.073,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. - Adjudicar los items N° items N°1,4,5,6,7.8,9,10,13,14,15,18, 19,22,27,28,29,32,35,36,37,39,40,41,43,45,46,47,48,49,51,52,55,56,57,58,59,62,64, 68,69,71,72,74,75,76,78,80,81,82,83,84,85 a la firma GRUPO KARUKINKA SRL C.U.I.T N° 30-71582655-7 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL UNO CON 60/100 (\$141.001,60) y los ítems N°2,3,11,12,16,17,20,21,23,24,25,26,30,31,33,34,38,42,44,50,53,54,60,61,63,65,66,

//...3

67,70,73,77,79 a la firma LIBRERÍA RAYUELA – titular ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.L. N° 20-24755477-8 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$35.073,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°. - Autorizar al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Órdenes de Compra.

ARTICULO 4°. - Imputar el Gasto a la partida presupuestaria 2.3.4 - Productos de Papel y Cartón, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°. - Notificar a los interesados de la presente disposición haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el ART. 107 de la Ley Provincial N° 834 t.o. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 6°. - Comunicar. Dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA Nº 391/2021 - C.P.PyP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.			
KB			

Crio, Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A Ciordano Carobbio Presidente CPL/PTDF

